

APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN N° 3305-25-L115 UNIFORMES ALUMNOS BANDA ESCOLAR COMUNAL.

HUEPIL, 06 DE AGOSTO DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1759 / DE 2015.

VISTOS:

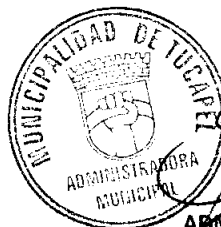
1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en artículo 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de suministro y presentación de Servicios y Art. 41° del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo donde autoriza y delega firmas en casos de los actos administrativos y documentos.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1759 de fecha 13 de Julio de 2015, donde aprueba, bases administrativas anexos y otros, designa comisión evaluadora, para la adquisición de uniformes banda escolar comunal.
7. El Acta de Apertura de fecha 05 de agosto de 2015, presentándose los siguientes oferentes Sociedad de Enseñanzas Educativas Ltda. RUT: [REDACTED] Sociedad Constructora Comercializadora FERROL RUT: [REDACTED] y Matilde del Carmen González Muñoz, RUT: [REDACTED]

DECRETO:

1. **ADJUDICASE**, Licitación N° 3305-25-L115, "Uniformes Alumnos Banda Escolar Comunal" al siguiente proveedor, Matilde del C. González Muñoz RUT: [REDACTED] por haber obtenido el primer lugar en la tabla de ponderación y haber cumplido con las bases de la licitación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo 22.02.002 vestuario, accesorios y prendas diversas, por fondos de Apoyo a la Educación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/JOS/SMFM/msma.

